



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2022 – MPC.

Contumazá, 30 de mayo del 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

**VISTO:** El Exp. N° 1214-2022 que contiene el Oficio N° 12-2022-DRE-CAJ/I.E.S. “Las Tayas” –D de la Dirección de la I.E. Secundaria Las Tayas, comprensión del Distrito de Guzmango, Provincia de Contumazá, solicitando apoyo con materiales para la construcción de servicios higiénicos.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Exp. N° 1214-2022 que contiene el Oficio N° 12-2022-DRE-CAJ/I.E.S. “Las Tayas” –D, la Directora de la I.E. Secundaria Las Tayas, comprensión del Distrito de Guzmango, solicita apoyo con materiales para la construcción de servicios higiénicos.

1000 ladrillos  
10 bolsas de cemento

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la educación Contumacina;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria N° 010 -2022-MPC del 20 de Mayo del 2022;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo a la Institución Educativa Las Tayas, por intermedio de su Directora





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

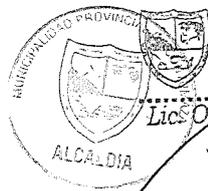


Prof. Eufemia Leiva Sánchez, con lo siguiente:

- 1000 Ladrillos
- 10 bolsas de cemento

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE